

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/01706

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE POLIDEPORTIVOS Y CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE MORATALAZ 2017

Organismo de contratación:	Distrito de Moratalaz
Órgano de contratación:	Concejal - Presidente del Distrito de Moratalaz
Tipo de Contrato:	Servicios
Procedimiento:	Abierto
CPV:	79710000-4 - Servicios de seguridad
Valor estimado:	1.117.475,30 euros
Presupuesto (Sin impuestos):	558.737,65 euros
Presupuesto (Con impuestos):	676.072,56 euros
Plazo ejecución	Fecha prevista de inicio: 01/11/2017 Fecha fin de ejecución: 30/10/2019
Adjudicaciones:	Lote: Lote 1 Estado: Formalización (Difusión 12/02/2018 15:10) SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A. (A76151950) Número de licitadores presentados: 3 Fecha adjudicación: 22/12/2017 Precio (Sin impuestos): 123.597,74 euros Precio (Con impuestos): 149.553,27 euros Fecha formalización de contrato: 25/01/2018 Ventajas de la oferta adjudicataria: INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES, DEL EXPEDIENTE 300/2016/01706 "SERVICIO PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN POLIDEPORTIVOS Y CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE MORATALAZ" Según lo establecido en la cláusula 7: "Criterios de adjudicación", del Pliego de Cláusulas administrativas que rige el contrato de referencia, los

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **12/02/2018 15:11:00**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/01706

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE POLIDEPORTIVOS Y CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE MORATALAZ 2017

criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los señalados en el apartado 20 del Anexo I del mencionado Pliego. En él se establece la pluralidad de criterios, en la adjudicación, entre ellos se encuentran los criterios valorables en cifras o porcentajes, valorándose en este apartado: Criterios valorables en cifras o porcentajes Hasta 75 puntos A. OFERTA ECONÓMICA:hasta 40 puntos 1) Oferta económica (Baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios que constituyen la base de precios del contrato).....Hasta 40 puntos. Se valorará con un máximo de cuarenta (40) puntos, que se le otorgarán a la oferta que presente el porcentaje de baja más alto sobre la totalidad de los precios unitarios que constituyen la base de precios del contrato, con cero (0) puntos a aquella que no realice baja alguna, puntuándose el resto de oferta conforma resulte al aplicación de la siguiente fórmula matemática: Porcentaje de baja de la oferta Puntuación = 40 X ----- Porcentaje de baja más alto admitido De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados, el señalado con el número 1) Oferta económica (Baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios que constituyen la base de precios del contrato) siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes: De conformidad con lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP se considerará, en principio, como valor anormal o desproporcionado la baja de toda oferta cuyo porcentaje exceda de 10 unidades, al menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas. En tal caso, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones objeto del contrato. Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal se actuará de conformidad con lo establecido en los apartados 2,3, y 4 del artículo 152 del TRLCSP, dando audiencia al licitador por plazo de tres días hábiles para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma. 2º CRITERIOS SOCIALES: 2.1. APLICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO: 12,50 puntos. Por el compromiso de aplicar durante toda la vigencia del contrato a los Vigilantes

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: 12/02/2018 15:11:00

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/01706

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE POLIDEPORTIVOS Y CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE MORATALAZ 2017

que realicen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad objeto del contrato el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad vigente (o el texto que le sustituya). Se acreditará mediante un compromiso responsable firmado por el representante de la empresa con poderes suficientes. 2.2.: MEJORA DEL SISTEMA DE REMUNERACIÓN: 12,50 puntos Se valorará con 12,50 puntos las propuestas que se comprometan durante todo el periodo de ejecución del contrato a mejorar las condiciones contenidas en el contrato de trabajo del personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el PPTP, mediante la mejora del sistema de remuneración expuesto a continuación: - Compromiso de abonar todos los conceptos retributivos en los 3 primeros días hábiles de cada mes. Se acreditará mediante un compromiso responsable firmado por el representante de la empresa con poderes suficientes. 3º. MEJORA EN LA FORMACIÓN:hasta 10 PUNTOS, con el siguiente desglose: Se valorará con un máximo de 10 puntos el compromiso de impartir cursos de formación específica en materia de seguridad al personal de vigilancia objeto de este contrato, de modo presencial o en formato on line, adicionales a las 20 horas exigidas por normativa de seguridad privada y sin coste alguno para el Ayuntamiento de Madrid. El contenido de los cursos deberá ser consensuado previamente con el responsable del contrato, dando prioridad al Plan de Formación propuesto en los criterios no valorables en cifras o porcentajes. La puntuación se otorgará del modo siguiente: - Hasta 4 horas de formación: 2,50 puntos - Hasta 8 horas de formación: 5,00 puntos - Hasta 12 horas de formación: 7,50 puntos - Hasta 16 horas de formación: 10,00 puntos Además de la documentación requerida específicamente en el PPTP, los licitadores podrán incluir toda aquella documentación que estimen conveniente para la mejor comprensión y valoración de la oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados anteriormente. El desglose de las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas para cada uno de los lotes a los que se han presentado, son los que se reflejan en el cuadro adjunto, siendo el resumen de las puntuaciones obtenidas el siguiente: LOTE I 181.272,33€ EMPRESA OFERTA % BAJA PUNTOS CONVENIO PAGO REMUNERACIONES FORMACIÓN TOTAL VALORABLES EULEN 179.886,76 € 0,76% 1,79 12,50 12,50 10,00 36,79 ALERTA Y CONTROL 164.657,00 € 9,17% 21,46 - - - 21,46 SINERGIAS 150.303,10 € 17,08% 40,00 - 12,50 10,00 62,50 9,00% LOTE II 494.800,23€ EMPRESA OFERTA % BAJA PUNTOS CONVENIO PAGO REMUNERACIONES FORMACIÓN TOTAL VALORABLES EULEN 472.054,71 € 4,60%

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **12/02/2018 15:11:00**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/01706

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE POLIDEPORTIVOS Y CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE MORATALAZ 2017

10,75 12,50 12,50 10,00 45,75 OMEGA 447.791,08 € 9,50% 22,22 12,50 12,50
10,00 57,22 ALERTA Y CONTROL 435.020,00 € 12,08% 28,26 - - - 28,26
SINERGIA 410.187,62 € 17,10% 40,00 - 12,50 10,00 62,50 10,82% Si sumamos
la puntuación obtenida en la valoración de los criterios no valorables en cifras
o porcentajes a la ahora realizada sobre los criterios valorables en cifras o
porcentajes, la puntuación total obtenida por cada una de las empresas que
se ha presentado a los cuatro lotes que han sido objeto de licitación en este
contrato, es la siguiente: LOTE I TOTAL VALORABLES NO VALORABLES
TOTAL PUNTUACIÓN EMPRESA EULEN 36,79 17,35 54,14 ALERTA Y
CONTROL 21,46 21,30 42,76 SINERGIAS 62,50 3,40 65,90 LOTE II TOTAL
VALORABLES NO VALORABLES TOTAL PUNTUACIÓN EMPRESA EULEN
45,75 17,35 63,10 OMEGA 57,22 17,20 74,42 ALERTA Y CONTROL 28,26
21,05 49,31 SINERGIA 62,50 3,30 65,80 Resultando por tanto haber obtenido
la mayor puntuación en cada uno de los lotes las siguientes empresas: LOTE I
TOTAL VALORABLES NO VALORABLES TOTAL PUNTUACIÓN EMPRESA
SINERGIAS 62,50 3,40 65,90 LOTE II TOTAL VALORABLES NO VALORABLES
TOTAL PUNTUACIÓN EMPRESA OMEGA 57,22 17,20 74,42 De lo que informo
a la mesa de contratación, en Madrid, 7 de noviembre de 2017 Fdo. Tomas
Mendrichaga Magro Fdo. Alejandro Rivera Cerro Jefe Departamento Jurídico .
Jefe Departamento Servicios Económicos.
Publicación en: DOUE - 07/02/2018
Publicación en: BOE - 09/02/2018

Lote: Lote 2

Estado: **Formalización** (Difusión 12/02/2018 15:10)

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD OMEGA S.A. (A41199472)

Número de licitadores presentados: 4

Fecha adjudicación: 20/12/2017

Precio (Sin impuestos): 334.776,94 euros

Precio (Con impuestos): 423.768,27 euros

Fecha formalización de contrato: 25/01/2018

Ventajas de la oferta adjudicataria: INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE
LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES, DEL
EXPEDIENTE 300/2016/01706 "SERVICIO PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD
EN POLIDEPORTIVOS Y CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE
MORATALAZ" Según lo establecido en la cláusula 7: "Criterios de adjudicación",

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **12/02/2018 15:11:00**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/01706

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE POLIDEPORTIVOS Y CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE MORATALAZ 2017

del Pliego de Cláusulas administrativas que rige el contrato de referencia, los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los señalados en el apartado 20 del Anexo I del mencionado Pliego. En él se establece la pluralidad de criterios, en la adjudicación, entre ellos se encuentran los criterios valorables en cifras o porcentajes, valorándose en este apartado: Criterios valorables en cifras o porcentajes Hasta 75 puntos A. OFERTA ECONÓMICA:hasta 40 puntos 1) Oferta económica (Baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios que constituyen la base de precios del contrato).....Hasta 40 puntos. Se valorará con un máximo de cuarenta (40) puntos, que se le otorgarán a la oferta que presente el porcentaje de baja más alto sobre la totalidad de los precios unitarios que constituyen la base de precios del contrato, con cero (0) puntos a aquella que no realice baja alguna, puntuándose el resto de oferta conforma resulte al aplicación de la siguiente fórmula matemática: Porcentaje de baja de la oferta Puntuación = 40 X ----- Porcentaje de baja más alto admitido De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados, el señalado con el número 1) Oferta económica (Baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios que constituyen la base de precios del contrato) siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes: De conformidad con lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP se considerará, en principio, como valor anormal o desproporcionado la baja de toda oferta cuyo porcentaje exceda de 10 unidades, al menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas. En tal caso, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones objeto del contrato. Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal se actuará de conformidad con lo establecido en los apartados 2,3, y 4 del artículo 152 del TRLCSP, dando audiencia al licitador por plazo de tres días hábiles para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma. 2º CRITERIOS SOCIALES: 2.1. APLICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO: 12,50 puntos. Por

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: 12/02/2018 15:11:00

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/01706

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE POLIDEPORTIVOS Y CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE MORATALAZ 2017

el compromiso de aplicar durante toda la vigencia del contrato a los Vigilantes que realicen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad objeto del contrato el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad vigente (o el texto que le sustituya). Se acreditará mediante un compromiso responsable firmado por el representante de la empresa con poderes suficientes. 2.2.: MEJORA DEL SISTEMA DE REMUNERACIÓN: 12,50 puntos Se valorará con 12,50 puntos las propuestas que se comprometan durante todo el periodo de ejecución del contrato a mejorar las condiciones contenidas en el contrato de trabajo del personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el PPTP, mediante la mejora del sistema de remuneración expuesto a continuación: - Compromiso de abonar todos los conceptos retributivos en los 3 primeros días hábiles de cada mes. Se acreditará mediante un compromiso responsable firmado por el representante de la empresa con poderes suficientes. 3º. MEJORA EN LA FORMACIÓN:hasta 10 PUNTOS, con el siguiente desglose: Se valorará con un máximo de 10 puntos el compromiso de impartir cursos de formación específica en materia de seguridad al personal de vigilancia objeto de este contrato, de modo presencial o en formato on line, adicionales a las 20 horas exigidas por normativa de seguridad privada y sin coste alguno para el Ayuntamiento de Madrid. El contenido de los cursos deberá ser consensuado previamente con el responsable del contrato, dando prioridad al Plan de Formación propuesto en los criterios no valorables en cifras o porcentajes. La puntuación se otorgará del modo siguiente: - Hasta 4 horas de formación: 2,50 puntos - Hasta 8 horas de formación: 5,00 puntos - Hasta 12 horas de formación: 7,50 puntos - Hasta 16 horas de formación: 10,00 puntos Además de la documentación requerida específicamente en el PPTP, los licitadores podrán incluir toda aquella documentación que estimen conveniente para la mejor comprensión y valoración de la oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados anteriormente. El desglose de las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas para cada uno de los lotes a los que se han presentado, son los que se reflejan en el cuadro adjunto, siendo el resumen de las puntuaciones obtenidas el siguiente: LOTE I 181.272,33€ EMPRESA OFERTA % BAJA PUNTOS CONVENIO PAGO REMUNERACIONES FORMACIÓN TOTAL VALORABLES EULEN 179.886,76 € 0,76% 1,79 12,50 12,50 10,00 36,79 ALERTA Y CONTROL 164.657,00 € 9,17% 21,46 - - 21,46 SINERGIAS 150.303,10 € 17,08% 40,00 - 12,50 10,00 62,50 9,00% LOTE II 494.800,23€ EMPRESA OFERTA % BAJA PUNTOS CONVENIO PAGO REMUNERA-

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **12/02/2018 15:11:00**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/01706

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE POLIDEPORTIVOS Y CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE MORATALAZ 2017

CIONES FORMACIÓN TOTAL VALORABLES EULEN 472.054,71 € 4,60%
10,75 12,50 12,50 10,00 45,75 OMEGA 447.791,08 € 9,50% 22,22 12,50 12,50
10,00 57,22 ALERTA Y CONTROL 435.020,00 € 12,08% 28,26 - - - 28,26
SINERGIA 410.187,62 € 17,10% 40,00 - 12,50 10,00 62,50 10,82% Si sumamos
la puntuación obtenida en la valoración de los criterios no valorables en cifras
o porcentajes a la ahora realizada sobre los criterios valorables en cifras o
porcentajes, la puntuación total obtenida por cada una de las empresas que
se ha presentado a los cuatro lotes que han sido objeto de licitación en este
contrato, es la siguiente: LOTE I TOTAL VALORABLES NO VALORABLES
TOTAL PUNTUACIÓN EMPRESA EULEN 36,79 17,35 54,14 ALERTA Y
CONTROL 21,46 21,30 42,76 SINERGIAS 62,50 3,40 65,90 LOTE II TOTAL
VALORABLES NO VALORABLES TOTAL PUNTUACIÓN EMPRESA EULEN
45,75 17,35 63,10 OMEGA 57,22 17,20 74,42 ALERTA Y CONTROL 28,26
21,05 49,31 SINERGIA 62,50 3,30 65,80 Resultando por tanto haber obtenido
la mayor puntuación en cada uno de los lotes las siguientes empresas: LOTE I
TOTAL VALORABLES NO VALORABLES TOTAL PUNTUACIÓN EMPRESA
SINERGIAS 62,50 3,40 65,90 LOTE II TOTAL VALORABLES NO VALORABLES
TOTAL PUNTUACIÓN EMPRESA OMEGA 57,22 17,20 74,42 De lo que informo
a la mesa de contratación, en Madrid, 7 de noviembre de 2017 Fdo. Tomas
Mendrichaga Magro Fdo. Alejandro Rivera Cerro Jefe Departamento Jurídico .
Jefe Departamento Servicios Económicos.
Publicación en: DOUE - 07/02/2018
Publicación en: BOE - 12/02/2018

Documentación asociada: **Número de licitadores presentados Lote 1:**
LOTE I- EMPRESAS
Número de licitadores presentados Lote 2:
LOTE II- EMPRESAS